

Comité Técnico

TC/56/10 Rev.

**Quincuagésima sexta sesión
Ginebra, 26 y 27 de octubre de 2020**

Original: Inglés
Fecha: 18 de agosto
25 de septiembre de 2020

para el examen por correspondencia

POSIBLE FUSIÓN DEL BMT Y EL TWC

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por finalidad exponer el proyecto de mandato de un eventual órgano único que abarque la labor del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) y la del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT).
2. Se invita al TC a:
 - a) aprobar el establecimiento y el mandato del TWM a fin de que abarque la labor del TWC y la del BMT, en la forma en que consta en el párrafo 8 del presente documento;
 - b) con sujeción a lo anterior, recomendar al Consejo:
 - i) que establezca el TWM con el mandato antes mencionado, para que entre en vigor en 2022; y
 - ii) que elija al presidente del BMT para que ejerza la presidencia del TWM, hasta la celebración de la quincuagésima séptima sesión ordinaria del Consejo, en 2023.
3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES.....	2
PROYECTO DE MANDATO DE UN EVENTUAL ÓRGANO ÚNICO QUE ABARQUE LA LABOR DEL TWC Y LA DEL BMT	2
Examen por los Grupos de Trabajo Técnico	3
ANEXO Mandato del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) y del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT)	

4. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:
 - BMT: Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular
 - TC: Comité Técnico
 - TWA: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
 - TWC: Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
 - TWF: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
 - TWO: Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
 - TWP: Grupos de Trabajo Técnico
 - TWV: Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

ANTECEDENTES

5. En su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 28 y el 29 de octubre de 2019, el TC examinó las consecuencias de organizar las reuniones del TWC y el BMT en la misma semana (véanse los párrafos 136 a 138 del documento TC/55/25 “Informe”).
6. El TC tomó nota de los informes del TWC y el BMT sobre la duplicación del contenido presentado en las reuniones de estos Grupos de Trabajo y de que ambos han convenido en que las partes de apertura e introducción han de ser una sola para ambas reuniones al mismo tiempo. Asimismo, tomó nota de la dificultad que representa para el organizador de las reuniones conjuntas celebrar dos ceremonias de apertura y dos recepciones.
7. El TC tomó nota de las observaciones y las propuestas del TWC y el BMT relativas a la organización de sus reuniones en la misma semana y convino en invitar a la Oficina de la UPOV a que elabore el proyecto de mandato y atribuciones de un eventual órgano único, que abarque la labor de ambos Grupos de Trabajo, para que se examine en su seno y se comunique al resto de los TWP, en sus reuniones de 2020. El eventual mandato y atribuciones se someterá luego al examen del TC, ~~en su quincuagésima sexta sesión, que se celebrará~~ en 2020, junto con las observaciones formuladas por el TWC y el BMT.

PROYECTO DE MANDATO DE UN EVENTUAL ÓRGANO ÚNICO QUE ABARQUE LA LABOR DEL TWC Y LA DEL BMT

8. Se propone el siguiente proyecto de mandato para un eventual órgano único que abarque la labor del TWC y la del BMT:

Título:

Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen (TWM)

Tareas:

Conforme a las indicaciones del Comité Técnico:

- a) evaluar los métodos de interés para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE);
- b) examinar y brindar orientaciones sobre los programas informáticos y el equipo que resulten de interés para:
 - i) el diseño de los ensayos DHE y el análisis de datos;
 - ii) la inscripción y la transferencia de datos;
 - iii) el análisis de imágenes;
 - iv) los datos bioquímicos y moleculares;
- c) examinar las cuestiones relativas al diseño de ensayos y el análisis de datos;
- d) estudiar la posible aplicación de técnicas bioquímicas y moleculares al examen DHE;
- e) elaborar directrices en relación con la gestión y la armonización de bases de datos;
- f) si procede, elaborar directrices para metodologías bioquímicas y moleculares y su armonización;
- g) examinar la evolución general de las técnicas bioquímicas y moleculares;
- h) informar acerca de las aplicaciones pertinentes de las técnicas bioquímicas y moleculares al fitomejoramiento;
- i) constituir un foro para debatir la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de las variedades esencialmente derivadas y la identificación de variedades.

Examen por los Grupos de Trabajo Técnico ^b

9. En sus reuniones de 2020, el TWV,¹ el TWO,² el TWA³, y el TWF⁴, el TWC⁵ y el BMT⁶ examinaron los documentos TWP/4/12 y BMT/19/7, respectivamente. “Organization of work of the BMT and TWC” (Organización de la labor del BMT y del TWC), en el que figura el proyecto de mandato de un eventual órgano único que abarque la labor del TWC y la del BMT (véanse los párrafos 100 y 101 del documento TWV/54/9 “Report” (Informe); los párrafos 75 a 77 del documento TWO/52/11 “Report”, los párrafos 85 a 87 del documento TWA/49/7 “Report”; y los párrafos 92 y 93 del documento TWF/51/10 “Report”, los párrafos 81 a 86 del documento TWC/38/11 “Report” y los párrafos 29 a 35 del documento BMT/19/15 “Report”).

10. El TWV, el TWO, el TWA y el TWF tomaron nota del proyecto de mandato de un eventual órgano único que abarque la labor del TWC y la del BMT.

11. El TWO convino en que el órgano único que abarque la labor del TWC y la del BMT debe mantener la posibilidad de contar con la participación de obtentores, investigadores y otros expertos pertinentes.

12. El TWA manifestó su reconocimiento por la labor del TWC en relación con los métodos biométricos y por la del BMT en relación con el desarrollo de posibles aplicaciones de las técnicas moleculares al examen DHE. El TWA convino en que esas actividades deben mantenerse y promoverse.

13. Las observaciones que formule el TWC en su trigésima octava sesión, prevista del 21 al 23 de septiembre de 2020, y el BMT en su decimonovena sesión, prevista del 23 al 25 de septiembre de 2020, se comunicarán en una adición al presente documento. EL TWC y el BMT convinieron en que la fusión del TWC y del BMT ofrecería la oportunidad de examinar los temas de interés común para ambos grupos. El TWC y el BMT señalaron la gama de elementos abarcados en el proyecto de mandato y convinieron en formular una advertencia en el sentido de que los debates técnicos serían menos exhaustivos. El TWC y el BMT convinieron en que el nuevo órgano debería mantener el nivel de pertinencia en los debates de modo que los especialistas siguieran teniendo interés en participar.

14. El TWC y el BMT convinieron en que se podía estudiar la posibilidad de adoptar nuevas modalidades para llevar a cabo las reuniones a fin de facilitar la asistencia de especialistas procedentes de distintas disciplinas. Esto podría conllevar la posibilidad de participar a distancia y de crear grupos de trabajo para temas específicos. El TWC y el BMT convinieron en proponer un examen regular de la creación de un único órgano que abarque la labor del TWC y del BMT para examinar toda cuestión que surja de la fusión.

15. El BMT convino en la necesidad de organizar el orden del día durante la semana para debatir temas específicos. El BMT convino en que debería considerarse la frecuencia de las reuniones.

14.16. Se invita al TC a:

a) aprobar el establecimiento y mandato del TWM a fin de que abarque la labor TWC y el BMT, como se expone en el párrafo 8 del presente documento;

b) con sujeción a lo anterior, recomendar al Consejo:

i) que establezca el TWM con el mandato anteriormente indicado, para que entre en vigor en 2022; y

ii) elija al presidente del BMT para que presida el TWM hasta la quincuagésima séptima sesión ordinaria del Consejo in 2023.

[Sigue el Anexo]

¹ En su quincuagésima cuarta sesión, celebrada del 11 al 15 de mayo de 2020.

² En su quincuagésima segunda sesión, celebrada del 8 al 12 de junio de 2020.

³ En su cuadragésima novena sesión, celebrada del 22 al 26 de junio de 2020.

⁴ En su quincuagésima primera sesión, celebrada del 6 al 10 de julio de 2020.

⁵ En su trigésima octava reunión, celebrada del 21 al 23 de septiembre de 2020.

⁶ En su decimonovena reunión, celebrada del 23 al 25 de septiembre de 2020.

ANEXO

MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO SOBRE AUTOMATIZACIÓN Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS (TWC) Y DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES, Y PERFILES DE ADN EN PARTICULAR (BMT)Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC)

El TC, en su decimoctava sesión, celebrada del 17 al 19 de noviembre de 1982, estableció el Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) (véase el párrafo 32 del documento TC/XVIII/13 "Informe de la decimoctava sesión del TC", Ginebra, 17 a 19 de noviembre de 1982):

"La primera tarea del Grupo de Trabajo consistirá en preparar un inventario de los programas y métodos de tratamiento de datos existentes. Posteriormente, se centrará en los dos temas siguientes:

- i) el estudio de la codificación y normalización de las entradas, a fin de hacer compatible el intercambio de información;
- ii) la preparación de un análisis comparativo de los métodos utilizados en la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad en las plantas alógamias y en la interpretación estadística de los datos obtenidos y de una propuesta de solución común más adecuada."

El Consejo, en su decimoséptima sesión ordinaria, celebrada el 14 de octubre de 1983, aprobó la creación del TWC por el TC (véase el párrafo 116 del documento C/XVII/15 "Informe de la decimoséptima sesión ordinaria del Consejo", Ginebra, 12 a 14 de octubre de 1983).

Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT)

El Consejo, en su vigésima sexta sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1992 acordó establecer el Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT) (véase el párrafo 27 del documento C/26/15 "Informe de la vigésima sexta sesión ordinaria del Consejo", Ginebra, 29 de octubre de 1992).

El TC, en su trigésima octava sesión, celebrada del 15 al 17 de abril de 2002, acordó la función futura del BMT de la manera siguiente (véase el párrafo 204 del documento TC/38/16 "Informe de la trigésima octava sesión del TC", Ginebra, 15 a 17 de abril de 2002):

El BMT es un grupo compuesto por expertos en el examen DHE, especialistas en técnicas bioquímicas y moleculares y obtentores cuya función consiste en:

- i) examinar la evolución general de las técnicas bioquímicas y moleculares;
- ii) informar acerca de las aplicaciones pertinentes de las técnicas bioquímicas y moleculares al fitomejoramiento;
- iii) estudiar la posible aplicación de técnicas bioquímicas y moleculares al examen DHE e informar sobre sus conclusiones al Comité Técnico;
- iv) si procede, elaborar directrices para metodologías bioquímicas y moleculares y su armonización y, en particular, contribuir a la elaboración del documento TGP/15, "Nuevos tipos de caracteres." Estas directrices se elaborarán en colaboración con los Grupos de Trabajo Técnico;
- v) examinar las iniciativas de los TWP sobre el establecimiento de subgrupos sobre cultivos específicos, tomando en consideración la información disponible y la necesidad de métodos bioquímicos y moleculares;
- vi) elaborar directrices en relación con la gestión y la armonización de bases de datos sobre información bioquímica y molecular, en colaboración con el TWC;
- vii) recibir informes de los Subgrupos sobre Cultivos y del Grupo de Consulta del BMT;
- viii) constituir un foro para debatir la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de las variedades esencialmente derivadas y la identificación de variedades.

[Fin del Anexo y del documento]

^a Cambio que refleja los ajustes resultantes del procedimiento de examen de documentos por correspondencia (véase la Circular E-20/094 de 23 de julio de 2020)

^b Nuevo texto en esta sección que da cuenta de las novedades al 25 de septiembre de 2020, de conformidad con la petición del TC en el sentido de incluir los comentarios del TWC y del BMT sobre este tema (véase el párrafo 7 del presente documento).